

Por Alan Gallegos
alan.gallegos@razon.com.mx

El gobierno de Nuevo León publicó en el *Periódico Oficial del Estado* la reforma constitucional que aprobó el Congreso local para reducir la edad mínima de quien ocupe algunos cargos públicos, entre ellos el de gobernador.

La reforma, aprobada el pasado 29 de junio por el Congreso local, señala que, en el caso del próximo gobernador o gobernadora, podrá tener mínimo 28 años para asumir el cargo, mientras que diputados y regidores podrán aspirar a partir de los 18 años.

En el proceso electoral de 2027 ya aplicarán las reformas constitucionales que permitirán que cualquier joven de 28 años pueda asumir la gubernatura y que los alcaldes, regidores o diputados puedan tener 18 años cumplidos al día de la elección.

Con las modificaciones, la reducción de la edad para ser gobernador del estado pasa de 30 a 28 años y, según los diputados de Nuevo León, "dicha modificación es razonable y proporcional".

OTRO REQUISITO para ocupar la gubernatura es ser nativo o tener una residencia en el estado no menor a cinco años inmediatos anteriores al día de la jornada electoral.

EL TIP

Los legisladores aseguraron que, si bien algunas de las iniciativas originales proponían reducir la edad a 25 años, en consonancia con la establecida para ser senador de la República y secretario de despacho establecida en la Constitución federal, consideraron que la edad de 28 años representa un equilibrio adecuado entre la necesidad de abrir espacios a la participación juvenil y la exigencia de una mayor experiencia y madurez para el ejercicio de la más alta magistratura ejecutiva del Estado.

Esta decisión, que fue avalada por unanimidad en la Comisión de Puntos Constitucionales y aprobada en primera vuelta por el pleno cameral, reconoce que la gubernatura del estado implica responsabilidades de especial trascendencia que requieren no sólo capacidad y vocación de servicio, sino también un cierto grado de experiencia y madurez.

La edad de 28 años, "sin ser excesiva, permite que personas jóvenes con trayectoria y preparación puedan aspirar a dicho cargo, al tiempo que garantiza que



ASPECTO DE LA SESIÓN de ayer en el Congreso del estado, en la que se guardó un minuto de silencio por el asesinato de tres policías de la Fuerza Civil. El lunes antepasado, los legisladores aprobaron el cambio a la normatividad para los perfiles que contiendan en elecciones.

Reforma constitucional

NL reduce a 28 años edad para ser gobernador

QUIEN OCUPE el cargo podrá ahora tener dos años menos que el límite anterior de 30; a diputados y regidores se les permitirá aspirar a partir de los 18; la enmienda aplicará para 2027

cuenten con un nivel de madurez acorde con las exigencias del puesto", aseguraron los congresistas.

Señalaron que las generaciones jóvenes suelen estar en contacto cercano con problemáticas emergentes, como la crisis climática, el avance tecnológico y la defensa de derechos humanos contemporáneos, por lo que los legisladores jóvenes pueden ofrecer una perspectiva innovadora y fresca en estos temas, proponiendo soluciones acordes con las necesidades y exigencias del mundo actual.

Además, al ser representantes de una generación más familiarizada con los problemas que afectan a la juventud, pueden conectar mejor con sus electores y abordar temas relevantes para ellos.

También refirieron que la reforma propuesta elimina la discriminación, al equiparar la edad para votar con la edad para ser votado en los cargos de diputado local e integrante de los ayuntamientos, con lo cual se reconoce que quien tiene la capacidad para elegir a sus representantes también la tiene para ser elegido.

100

Días antes de la elección el votado debe dimitir si es servidor

● NUEVO LEÓN

Modifican edad para buscar la gubernatura

Para ocupar una diputación local, ser alcalde, síndico o regidor, el requisito baja de 21 a 18 años

—MARCELA PERALES Corresponsal
—estados@eluniversal.com.mx

Monterrey.— Antes de las elecciones de 2027, Nuevo León contará con nuevos requisitos de edad para quienes aspiren a cargos de elección popular, luego de que este martes fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el decreto que reduce la edad mínima para contender por la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos.

Con la entrada en vigor de la reforma constitucional, la edad para ser candidato a la gubernatura disminuye de 30 a 28 años, mientras que para ocupar una diputación local o integrar un ayuntamiento como alcalde, síndico o regidor, el requisito baja de 21 a 18 años.

El decreto modifica los artículos 71, 118 y 172 de la Constitución Políti-

ca de Nuevo León y da carácter oficial a la reforma aprobada por unanimidad por el Congreso local el pasado 29 de junio, durante un periodo extraordinario de sesiones.

Las modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial*, por lo que podrán aplicarse en el proceso electoral 2026-2027, cuando se renovarán distintos cargos públicos en la entidad.

El dictamen fue presentado ante el pleno por el diputado Tomás Montoya, luego de ser aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales. El Congreso argumentó que el objetivo es ampliar la participación de las juventudes en la vida política y eliminar barreras de edad para acceder a cargos de representación popular.



JESÚS ELIZONDO

Diputado con licencia de Morena

Hoy es un buen día para los jóvenes de Nuevo León. La reforma que reduce la edad para ser gobernador (...) es ley

Tras la publicación del decreto, el diputado con licencia de Morena Jesús Elizondo celebró la entrada en vigor de la reforma y afirmó que representa una oportunidad para que más jóvenes puedan competir por cargos públicos.

"Hoy es un buen día para los jóvenes de Nuevo León. La reforma que reduce la edad para ser gobernador, diputado local y alcalde es ley: publicada y vigente", expresó.

El legislador, quien ha manifestado su intención de participar en el proceso interno de Morena rumbo a la gubernatura, sostuvo que con la nueva disposición, su elegibilidad queda confirmada.

Además, pidió que la definición de candidaturas se realice en igualdad de condiciones.

"Unidad para no dividir lo que tanto costó construir. Transparencia para que la gente confíe y piso parejo para que gane quien mejor represente a este movimiento", señaló.

Con la publicación del decreto, los nuevos criterios quedan incorporados a la Constitución estatal y serán aplicables en las próximas elecciones locales. ●

Las modificaciones podrán aplicarse en la elección 2026-2027.

28

AÑOS

podrá tener el candidato a la gubernatura de Nuevo León, de acuerdo con la nueva reforma.